



RESOLUCIÓN No. SSPD - 20161300015425 DEL 07/06/2016

"Por la cual se prorroga el plazo de liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. – E.S.P."

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en los artículos 79 y 123 de la ley 142 de 1994, en el artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y en el artículo 115 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD 20151300052185 del 23 de noviembre de 2015, se prorrogó el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – en liquidación, hasta el 30 de junio de 2016.

Que mediante oficio LIQ-0203, radicado bajo el número SSPD 20165290345552 del 26 de mayo de 2016, el doctor OSCAR LOZANO SÁNCHEZ, en su calidad de liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - en liquidación, solicitó ampliación del plazo otorgado para la terminación del proceso liquidatorio, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de continuar con las gestiones necesarias para el cierre de la liquidación, especialmente las relativas a la determinación e implementación de los mecanismos de atención de situaciones jurídicas no definidas y de normalización del pasivo pensional, incluyendo en este último tema, la obtención de los recursos para su pago, o la asunción de dichas obligaciones por parte de la Nación – Ministerio de Minas y Energía, previa aprobación del cálculo actuarial por parte del Ministerio de Trabajo, así como la depuración de los estados financieros, y la aplicación de los procedimientos propios del cierre de la liquidación.

Que en atención al seguimiento y monitoreo que viene adelantando la Superintendencia, a través de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación y el grado de avance que se ha obtenido en los temas mencionados por el Liquidador, se considera que el cierre del proceso de liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - en liquidación, puede darse dentro del término solicitado, razón por la cual se accederá a la solicitud de prórroga efectuada, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,



Continuación de la resolución por la cual se prorroga el plazo de liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. – E.S.P.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo establecido para efectuar la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, hasta el día 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - en liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA DUQUE CRUZ
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Ruth Yaned Vargas - Abogado Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Revisó: Lucía Hernández Restrepo – Asesora Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Marina Montes Álvarez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Yolanda Rodríguez Guerrero – Asesora Oficina Asesora Jurídica. fw
Aprobó: Carmen Sofía Bonilla Martínez – Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación. (A)

